



elkar-lan
S. C O O P.

KOOPERATIBAK SUSTATZEKO ELKARTEA
SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DE COOPERATIVAS

Entidad declarada de UTILIDAD PÚBLICA
HERRI ONURAKO izaera emandakoa

Elkar-Lan, S. Coop.
San Vicente, 8 - 9.º Izq. (Edif. Albia II)
48001 BILBAO
Tel.: 94 470 37 60
Fax: 94 470 37 61
e-mail: elkarlan@elkarlan.coop
www.elkarlan.coop

Bilbao, 15 junio de 2022

ASUNTO: **MODELO DE AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES 2021 DE GIPUZKOA.**

Estimada/o amiga/o:

Hoy , 15 de junio de 2022, se ha publicado en el Boletín Oficial de Territorio Histórico de Gipuzkoa, la Orden Foral 322/2022, de 9 de junio, por la que se aprueban los modelos 200, 220, 20G y 22G de presentación de las autoliquidaciones del impuesto so - bre sociedades y del impuesto sobre la renta de no residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, para los períodos impositivos iniciados en 2021, así como la forma, lugar y plazo de presentación e ingreso, cuyo texto íntegro puedes bajar de nuestra página web: www.elkarlan.coop

De la citada disposición solamente nos vamos a centrar en el modelo del impuestos sobre sociedades, del que resaltamos sus principales características:

- **Modelo 200**

Se aprueba el modelo 200, de autoliquidación del impuesto sobre sociedades y del impuesto sobre la renta de no residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en el Territorio Histórico de Gipuzkoa (en adelante modelo 200), de los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos del año 2021, que figura adjunto como anexo I a la presente orden foral.

Del citado modelo vamos a indicar las páginas, casillas y conceptos principales que se refieren a las cooperativas (excepcionando o excluyendo a las cooperativas de crédito).

- ***Página, casillas y conceptos relacionados con las cooperativas***

Página Modelo 200	Nº casilla	Concepto
2	31	Cooperativa protegida
2	32	Cooperativa especialmente protegida
2	33	Cooperativa no protegida
2	79	Cooperativas de segundo o ulterior grado
17	1539	Deducción cooperativas especialmente protegidas
21	2371	...retornos cooperativos
50		Sociedades cooperativas: Balance: Activo (I)
51		Sociedades cooperativas: Balance: Activo (II)
52		Sociedades cooperativas: Balance: Patrimonio neto y Pasivo (I)
52	204	Capital cooperativo suscrito (N, A, P)
52	205	Capital cooperativo no exigido (N, A, P)
52	216	Resultado de la cooperativa (positivo o negativo) (N, A, P)
52	217	(Retorno cooperativo y remuneración discrecional a cuenta entregada en el ejercicio) (N, A, P)
53		Sociedades cooperativas: Balance: Patrimonio neto y Pasivo (II)
53	251	Contribución para educación y promoción y otros fines de interés público a corto plazo (N, A, P)
54		Sociedades cooperativas: Cuenta de pérdidas y ganancias (I)
54	305	Trabajos realizados por la cooperativa con su estructura interna (N, A, P)
54	341	Contribución para educación y promoción y otros fines de interés público (N, A, P)
54	342	Dotación (N, A, P)
54	343	Subvenciones, donaciones y ayudas y sanciones (N, A, P)
56		Sociedades cooperativas. Estad de cambios en el patrimonio neto (I). Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio. Distribución de resultados. Volumen de operaciones
57		Sociedades cooperativas. Estado de cambios en el patrimonio neto (II). Estado total de cambios en el patrimonio neto (I)
58		Sociedades cooperativas. Estado de cambios en el patrimonio neto (III). Estado total de cambios en el patrimonio neto (II)

- ***Presentación de la autoliquidación del modelo 200***

Se debe presentar por internet.

Las autoliquidaciones del modelo 200 se confeccionarán utilizando el programa de ayuda que se encuentra en la plataforma «Zergabidea».

La plataforma «Zergabidea» se encuentra disponible en el portal <https://zergabidea.gipuzkoa.eus>.

También se puede acceder a la misma a través de la página web oficial del Departamento de Hacienda y Finanzas, <https://www.gipuzkoa.eus/es/web/ogasuna>. En relación con el modelo 200, la plataforma posibilita importar los datos contables a partir de un fichero generado de acuerdo con las especificaciones técnicas publicadas en la página web.

Dichas especificaciones técnicas se pueden encontrar en la siguiente dirección <https://www.gipuzkoa.eus/es/web/ogasuna/sociedades/caracteristicas-programa>.

- ***Plazo de presentación***

Será de 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

- ***Fecha de entrada en vigor***

La presente orden entra en vigor el 16 de junio de 2022

Si tienes alguna duda, Norberto, Mirene y yo, estamos a tu entera disposición.

Fco. Javier Sanz Santaolalla
Director